

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2015

A los señores Accionistas y Junta de Directorio de la Compañía

INSUCAMPO C.A.

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de algunos de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, pertinente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario de la empresa Insucampo C.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y consistencia de la información presentada a ustedes por la Gerencia, en relación a los balances de la compañía por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, los mismos que los detallo a continuación:

1. Antecedentes

La compañía INSUCAMPO C.A. se constituyó en Quito, el 18 de septiembre del 2001, según verifica su inscripción en el Registro Mercantil el 01 de marzo del 2002 bajo resolución 162 No.717, Tomo 133.

El objetivo principal de la empresa es La fabricación, industrialización, transformación, producción, compra, venta, comercialización, representación, importación de productos, insumos y equipos veterinarios, agropecuarios, farmacéuticos, la actividad agropecuaria en general.

2. Cumplimiento de Objetivos

Las ingresos totales de \$1.429.868.62; para este año tuvo un decremento del 42% frente al año anterior, esta disminución se debe principalmente a la crisis económica a nivel mundial en su factor principal como lo es la baja del precio del petróleo que afectó a nuestro país.

Este factor ha generado que el cliente principal para la empresa como es Agrocalidad entidad gubernamental por la baja de presupuestos y por demoras en la entrega de la vacuna en el tiempo establecido por Agrocalidad; influyó a que sólo se haya facturado el cincuenta por ciento quedando para el siguiente año el cumplimiento de la totalidad del contrato.

3. Procedimientos de control interno.

En base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la empresa ha determinado adecuados procedimientos de control interno, que ha permitido gestionar la información financiera confiable de tal manera que se ha tenido oportunamente tanto para el cliente interno como para el externo.

4. Exposición de cifras en estados financieros, registros de Contabilidad y aplicación de Principios de General Aceptación.

Los estados financieros aprobados por los socios, han sido elaborados por el Contador Público y analizados y revisados por el Auditor Externo Auditsolver Auditores y Contadores Cia. Ltda; reflejan la realidad de las operaciones contables y la situación actual de la compañía, en mi opinión se presentan de manera razonable en todos sus aspectos relevantes.

Desconozco la existencia de valores no evidenciados en los Estados Financieros preparados por la administración de la empresa, así como la existencia de situaciones riesgosas o actos fraudulentos que pongan en peligro la situación económica de la empresa.

5. Disposiciones constantes en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

He recibido por parte de los administradores la información requerida referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios revisarlos y analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integrales, Estados de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como también los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2015.

6. Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación del impuesto a la renta del ejercicio 2015.

Las obligaciones tributarias como Agente Pasivo de Impuestos se han cumplido razonablemente durante el ejercicio económico del 2015, en lo que respecta a IVA y Retenciones del Impuesto a la Renta.

La conciliación tributaria por Impuesto a la Renta por este período se presenta así:

INSUCAMPO C.A.	
Utilidad Contable o Pérdida Contable	46.258,25
15% Utilidad Trabajadores	6.938,74
Gastos no deducibles	6.325,39
BASE IMPONIBLE 1	45.644,90
G no D de regalías, servicio técnico, administrativo y similares de partes relacionadas	17.111,02
BASE IMPONIBLE 2	62.755,92
TARIFA DE IR	22%
IMPUESTO RENTA CAUSADO	13.806,30

Atentamente,



Lcda. Silvia Criollo

CPA. No.

Quito, 27 de Abril de 2016.